

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA:
No. PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-07**

**“Construcción de banquetas en primo tapia calle
José morales”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **09:00** horas del **26 de OCTUBRE de 2018**, día y hora señalada para llevar a el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública del contrato de obra pública número: **No. PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-07** denominado: **“Construcción de banquetas en primo tapia calle José morales”**. De conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **23 de OCTUBRE de 2018** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Arq. Héctor Rodolfo Fernández Muñoz** Director de la **PRODEUR** preside este acto con asistencia del **Ing. José Santos Nande Castro**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-07**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizara debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
TVP CONSTRUCCIONES S. DE R. L. DE C.V.	\$ 860,982.82

Por lo que es de fallarse y se falla:

UNICO.- Con fundamento legal del artículo **45** de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-07**, relativo a: **“Construcción de banquetas en primo tapia calle José morales”** A la Empresa **TVP CONSTRUCCIONES S. DE R. L. DE C.V.** Por un importe de **\$ 998,740.07 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 07/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **25 de OCTUBRE de 2018**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-07**, siendo las **9:05** horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

